



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

21 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 215

VISTO: El Expte. N° 2.463-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Tránsito y Transporte de esta Municipal solicita la compra de 02 (dos) Etilómetros con Impresora, homologada y calibrada por INTI; y

CONSIDERANDO:

Que tal presentación se encuentra avalada por el Sr. Secretario de Gobierno y, a los fines solicitados, glosa un (1) Presupuesto correspondiente a los elementos requeridos, con especificación de características, marca y precio (fs. 02/03);

Que a fs. 04, 10 y 17 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 12 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 432.944,40 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos) -con la aclaración: cotización USD 98-, determinado en base a los Presupuestos que corren incorporados a fs. 02/03 y fs. 06- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 13/16 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, al que le asigna el N° 02/2021 -conforme lo autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09-;

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados y a fs. 18 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 19/20 emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20, según el cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS**: cuando el monto de la contratación exceda los \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) hasta \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) deberá ser autorizada por el Secretario de Hacienda y aprobada por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal y aprobado por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos."; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones indica que no encuentra impedimento legal alguno sobre el mismo, por encontrarse éste ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Dpto. de Compras a llamar a "**CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2021**", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 432.944,40 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos), para la adquisición de **02 (dos) Etilómetros con Impresora** (utilizable con boquilla y sin boquilla), conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

DECRETO:

Tucumán

Nº 215

21 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 2.463-M17(I)-D-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA